

El Gobierno abrió la puerta para enajenar empresas estatales

HACIENDA. CON LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 637 EL GOBIERNO PUSO SOBRE LA MESA POR LO MENOS 20 MEDIDAS QUE SE TOMARÁN EN EL NUEVO PERIODO DE EMERGENCIA ECONÓMICA

BOGOTÁ

El Decreto 637 mediante el cual el *Gobierno Nacional* declaró un segundo Estado de Emergencia Económica abrió la puerta para que se expidan por lo menos 20 nuevas medidas para conjurar la crisis. El documento, elaborado por el equipo económico del Ejecutivo, dio las pautas sobre las posibles decisiones que se tomarían para atenuar los efectos de la pandemia, que ya ha requerido esfuerzos fiscales de alrededor de \$15 billones.

Una de las propuestas que establece el *Ministerio de Hacienda* es la posibilidad de la enajenar algunos activos estatales (ver gráfico). Pese a que aún no se ha dado un pronunciamiento oficial sobre cómo sería el proceso, el Plan Financiero de la cartera económica, presentado en febrero de este año, estableció que el monto contemplado por este rubro sería de \$6,2 billones. Sin embargo, esa proyección fue dada antes del avance del covid-19.

“Para tener esa discusión hay que mirar de fondo el portafolio de activos y cuáles tienen más liquidez que otros. *Ecopetrol* tienen la prima de riesgo y con el escenario actual de precios no sería un buen momento. Aún hay mucha incertidumbre porque podría ser una electricadora u otra compañía”, explicó José Ignacio López, director de estudios económicos de *Corficolombiana*.

INICIATIVAS DEL DECRETO 637 DEL 6 DE MAYO DE 2020

- 1 Enajenar la propiedad accionaria estatal
- 2 Condonar o aliviar las obligaciones tributarias y financieras, entre otras
- 3 Revisar los criterios con los que se asignan subsidios y la estructuración de los fondos con los que se ejecutan
- 4 Entregar transferencias monetarias adicionales a los programas asistenciales del Gobierno
- 5 Adoptar medidas para reducir la desertión y apoyar al sistema educativo
- 6 Modificar el uso y destino de las contribuciones y transferencias de contratos con entidades financieras y bursátiles
- 7 Establecer mecanismos de priorización, ajuste y racionalización de los trámites y procesos en servicios públicos
- 8 Establecer nuevos turnos de trabajo y financiar parte de las obligaciones laborales a cargo de los empleadores
- 9 Fortalecer y reorganizar el Fondo Nacional de Garantías (FNG)
- 10 Tomar medidas adicionales en materia tributaria
- 11 Facilitar y agilizar los procesos de reorganización empresarial
- 12 Hacer más eficientes los mecanismos, costos y tarifas de servicios públicos
- 13 Establecer mecanismos de priorización, reducción y reestructuración de trámites del sector minero-energético
- 14 Flexibilizar obligación de atención personalizada en el sector público
- 15 Suspender actuaciones administrativas y jurisdiccionales

Fuente: Presidencia / Gráficos: LR-ER

Aumentan recursos para programas sociales

El presidente de la República, Iván Duque, confirmó que se priorizarán recursos para los programas sociales, así como para preservar el empleo. En este contexto, añadió que el giro extraordinario a Familias en Acción llegará a 2,6 millones de hogares que recibirán \$145.000 por unidad. En cuanto al programa de Jóvenes en Acción, se llegará a 296.000 beneficiarios con una inversión de \$200.000 millones. A esto se suma que el *Departamento Nacional de Planeación* ya viene consolidando la devolución del IVA en todo el país y adelantará un giro para mayo.

López advirtió que en este contexto el *Gobierno* podría analizar otras opciones. Sostuvo, incluso, que se debe primar el endeudamiento antes de salir a vender activos, “que naturalmente serán muy difíciles de enajenar por la situación”.

La baraja de opciones por si el *Gobierno* toma esa decisión estaría en 105 empresas en las que actualmente tiene participación la Nación. Estas suman en total cerca de \$170 billones, en las que se destaca 88,9% de *Ecopetrol* o 51,41% de *ISA*. Así como 73,3% de la *Financiera de Desarrollo Nacional*; 65,3% de *Fi-*

nagro o 40% de *Telecaribe*, entre otras.

Pero más allá de las privatizaciones también se contemplan otras medidas para disminuir el impacto de la contingencia. Condonar o aliviar las obligaciones tributarias, revisar los criterios con los que se asignan subsidios y adoptar medidas para reducir la desertión y apoyar al sistema educativo son otras de las propuestas que ya toman fuerza en la coyuntura.

A estas se suman las contribuciones y transferencias de contratos con entidades financieras y bursátiles, así como la



José Ignacio López
Dir. de e. económicos de Corficolombiana.



Jorge Restrepo
Profesor de la Universidad Javeriana.

“Todavía hay mucha incertidumbre. Más allá de vender, hay otras mejores opciones como primar el endeudamiento. Salir a vender estos activos va a ser difícil”.

“Es positivo ver la intención del Gobierno de hacer privatizaciones, pero como no sabemos qué van a vender, es difícil hacer consideraciones sobre los alcances”.

sector minero-energético. Esta propuesta ya había sido discutida hace un par de semanas, pues un grupo de empresarios le propuso al *Gobierno* agilizar los trámites de licenciamiento ambiental para reactiva e impulsar la exploración en el país.

No obstante, en su momento la *Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla)* advirtió que estaban manejando un nuevo esquema de licenciamientos, por lo que las catalogadas ‘licencias express’ aún no se podrían acoger.

“Más que licencias express, lo que necesitamos son Corporaciones Regionales más eficientes, que tengan los recursos para que se invierta en una profunda transformación digital de sus procesos y que, de esa manera, puedan responder a las solicitudes de los diferentes sectores productivos”, dijo Silvana Habib, presidente de la *Agencia Nacional de Minería* hace unos días.

En todas estas alternativas para disminuir los impactos, fortalecer el empleo y apoyar los sectores vulnerables también se podrían efectuar algunas operaciones presupuestales que resulten necesarias. Es decir, se daría paso para que el *Gobierno* analice los sectores prioritarios y ajuste su caja en esa dirección, por lo que, si bien todavía no hay una confirmación, podría venir algunos recortes en algunos rubros.

Por ahora el ejecutivo tendrá en un término de 30 días calendario para expedir decretos con fuerza de ley que vayan en línea con reducir los choques del virus. Algunas son aliviar las obligaciones tributarias y cambiar el uso de transferencias de entidades financieras

KEVIN STEVEN BOHÓRQUEZ G ADRIANA LEAL

- 16 Autorizar al Gobierno Nacional a acudir al procedimiento de contratación directa
- 17 Darle más plazo a las entidades territoriales para aprobar los planes de desarrollo
- 18 Adoptar medidas especiales en relación con el Sistema General de Regalías
- 19 Dotar a las entidades territoriales de mecanismos para atender la emergencia y tener líneas de acceso a crédito
- 20 Efectuar las operaciones presupuestales que resulten necesarias



Síganos en:

www.larepublica.co
Con el Decreto 637 en el cual se estableció la emergencia económica

105

ES EL PORTAFOLIO DE EMPRESAS EN LAS QUE TIENE UNA PARTICIPACIÓN LA NACIÓN, COMO ECOPETROL E ISA.

posible reorganización del *Fondo Nacional de Garantías (FNG)*.

“Es muy difícil saber lo que efectivamente se va a lograr con ese Decreto, porque es una declaración de intención que se establecerá con otros decretos. Por ejemplo, aún no se sabe cómo se va a fortalecer el *Fondo Nacional de Garantías*, por lo que aún es incierto ver los posibles alcances”, explicó Jorge Restrepo, docente de economía de la *Universidad Javeriana*.

Otras de las medidas que priorizan a sonar es la posible priorización, reducción y reestructuración de trámites del

Así funcionará el subsidio de 40% a la nómina

BOGOTÁ

La primera medida anunciada en el marco de la segunda emergencia económica fue el subsidio a la nómina de las empresas de cualquier tamaño, por lo que el *Ministerio de Hacienda* expidió información sobre cómo será esta ayuda.

En primer lugar, aseguró que, “en aras de proteger el empleo y el flujo de caja de las empresas, se subsidiará el equivalente a 40% de un salario mínimo de la nómina de estas, siempre y cuando, hayan tenido una reducción de 20% en su facturación”. Y aclaró que esta última condición deberá ser certificada por un contador

o un revisor fiscal que valide esa reducción entre abril de este año y el mismo mes de 2019.

Añadió que, “para las empresas que se crearon con posterioridad a abril del año pasado, se comparará con los ingresos de enero y febrero cuando el covid-19 no estaba en el país”.

Entre los requisitos para aplicar está que la empresa tenga bancarizada su nómina, pues por el sistema financiero llegará el monto que equivale a \$350.000 mensuales por trabajador.

Sin embargo, para aquellos empleadores que no tienen nómina en los bancos, se debe certificar el pago de la seguridad so-

cial a través de la planilla Pila. En total, el *Ministerio de Hacienda* anunció que la medida tendrá una vigencia de tres meses, y para cada mes se destinarán \$2 billones, por lo que el subsidio usará \$6 billones. Además, según la cartera, serán seis millones de empleados los que se verán beneficiados.

De acuerdo con el *Gobierno*, la intención es que la medida sea efectiva desde el pago de la primera quincena de mayo.

Otra de las medidas anunciadas fue aplazar el pago de impuesto de renta para fin de año.

GABRIEL FORERO OLIVEROS
gforero@larepublica.com.co

ASÍ FUNCIONA EL SUBSIDIO A LAS NÓMINAS



Se calcula que 6 millones de trabajadores se beneficiarán

El subsidio costará \$2 billones mensuales por tres meses

Solo para las empresas que hayan tenido reducción de 20% en facturación



Las empresas deben estar bancarizadas

La certificación la hace un contador o revisor fiscal

Fuente: Ministerio de Hacienda / Gráficos: LR-VT